



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Productores, Industrializadores y Comercializadores Pecuarios La Fortuna "CORPICFOR", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 416 DNA/PE, de 19 de diciembre del 2002, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 88 de 28 ENE 2003 ; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Productores, Industrializadores y Comercializadores Pecuarios La Fortuna "CORPICFOR", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí, con las siguientes modificaciones:

- ✓ En el art. 4, reemplazar los literales c), d) y k):
 - c) Reemplazar la palabra "Procurar" por lo siguiente: "Gestionar ante las diferentes instancias a fin de";
 - d) Suprimir las palabras "normas, impuestos".
 - k) Reemplazar lo siguiente: "Establecer por los medios que se consideren más adecuados" por "Realizar las gestiones pertinentes ante las diferentes instancias a fin de que se formule".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Bravo Mendoza Justino Dagoberto	170821963-7
2	Cedeño Intriago Jesús Elías	130567362-4
3	Cedeño Bravo Manuel Segundo	130939461-5
4	Coavoy Loor Fermín Elías	130062890-4
5	Demera Chumo Rufino Vidal	130790559-4
6	Dume Burgos Pedro	120053592-8
7	Lucas Carlos Enrique	130057410-8
8	Manzaba Rosado Angel	130522625-8
9	Mendoza Solórzano Lexle Almagro	170555597-5



10	Muñoz Vélez Héctor Arquimides	130129963-0
11	Muñoz Pedro Toribio	130083077-6
12	Sabando Cobaña Marcos Uldarico	130191109-3
13	Valencia Mendoza Liber Washington	130239745-8
14	Valencia Cobaña Roque Porfirio	130567366-5
15	Vera Vélez Ider Hortensio	130162974-5
16	Vernaza Mera Duman Narciso	130467323-7

Art. 3.- Tómesese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

31 ENE. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ECB
MAL/MOOD
RWV
MVC
27-ENE-03
HC. 1090
9820
MVC